

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020
SDM-SC- 55153

20 ABR 2020

Señor(a):
DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA
Diagonal 56 Bis No. 84 A – 12
Correo. donaban.figueredo2055@gmail.com
Teléfono: 3505929583
Ciudad

472		RECIBIDO CORRESPONDENCIA	
Motivos de Devolución		Desconocido	
Dirección Errada		Rehusado	
No Reside		Cerrado	
Fuerza Mayor		Fallido	
Fecha 1: 212 ABR 2020		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO HAY 844-12. PASA 800 85		Observaciones:	

REF: RESPUESTA-SDM -DAC-42724

Respetado señor FIGUEREDO:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 69092**, se le remitió la queja realizada por Usted a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que es el competente para conocer de su solicitud, conforme al artículo 21 de la ley 1755. En contra de la abogada PAULA FERNANDA BARINAS ORJUELA, adscrita a la Secretaria Distrital De Movilidad a la

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
formación: Línea 195

Remitente

Nombre/Razón Social: ALVARO FIGUEREDO PIRAGAUTA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511GOC
Envío: Y6256268366CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA
Dirección: Diagonal 56 Bis # 84 A 12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511GOC
Fecha admisión: 21/04/2020 14:32:41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020
SDM-SC- 55153

Señor(a):
DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA
Diagonal 56 Bis No. 84 A – 12
Correo. donaban.figueredo2055@gmail.com
Teléfono: 3505929583
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM -DAC-42724

Respetado señor FIGUEREDO:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 69092**, se le remitió la queja realizada por Usted a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que es el competente para conocer de su solicitud, conforme al artículo 21 de la ley 1755. En contra de la abogada PAULA FERNANDA BARINAS ORJUELA, adscrita a la Secretaria Distrital De Movilidad a la

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 13 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 69092

Señores:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Carrera 5 No 15-80

Correo. procurador@procuraduria.gov.co

Ciudad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-DAC-42724

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en tres (3) folios el oficio de la referencia, ya que ustedes son los competentes para conocer la queja que se le realizo a la abogada, PAULA FERNANDA BARINAS ORJUELA, adscrita a la Secretaria Distrital De Movilidad actualmente con contrato de prestación de servicios, impetrada por él señor DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA, identificado con Cédula de ciudadanía N°10575967981

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia de la petición DAC-42724 en tres (3) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19870

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-42724/ DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55153 d eI 13 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

42724.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

